



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO I+D6 NORTE DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. (EXPEDIENTE OC-INF-2025-03).

El Órgano de Contratación de PTA S.A., con fecha 20 de octubre de 2025, ha adoptado por unanimidad de sus miembros el siguiente acuerdo:

“Con fecha 25 de agosto de 2025 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2025-03, para la contratación de las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO I+D6 NORTE DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., y aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 449.999,27 euros (IVA excluido).

Que el anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 25 de agosto de 2025.

Que, habiendo transcurrido el plazo fijado en el anuncio de licitación publicado en el perfil de contratante para la presentación de ofertas de licitación, se hace constar que se han recibido las siguientes:

Nº	NIF - Razón social	Fecha de presentación
01	B01606755 - UBORA AUTOCONSUMO S.L.	15/09/2025 16:58
02	B91087445 - TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	15/09/2025 17:22



Que con fecha 17 de septiembre la Mesa de contratación procedió a la apertura del **sobre electrónico nº 1**. Habiéndose detectado deficiencias en la documentación que debían ser subsanadas por las dos licitadoras, se acordó comunicar a las dos licitadoras la concesión de un plazo de **3 días hábiles** para subsanar la documentación.

Dichos requerimientos de subsanación fueron efectuados con fecha 24 de septiembre de 2025. Tras la presentación de la documentación y a la vista de las incidencias detectadas, la Mesa de Contratación decidió comunicar a las dos licitadoras la concesión de un plazo para subsanar la documentación hasta el 6 de octubre de 2025.

Con fecha 8 de octubre de 2025, la Mesa de contratación procedió a analizar la documentación que ambas entidades habían presentado dentro del plazo otorgado, acordando lo siguiente:

- 1) Declarar no subsanada la oferta nº 01 UBORA AUTOCONSUMO S.L., al haber intentado modificar su compromiso de adscripción de medios personales mediante la designación de dos personas distintas en lugar de la inicialmente propuesta, lo que constituye una modificación sustantiva y no una subsanación admisible conforme al artículo 141.2 de la LCSP. En consecuencia, y al no acreditar la solvencia técnica exigida en el Anexo XI del Pliego, se acuerda su exclusión del procedimiento conforme a los artículos 90, 91 y 140.1 de la LCSP.
- 2) Tener por subsanada la oferta nº 02 TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL, admitiéndola para continuar en el procedimiento al haber acreditado la solvencia económica y técnica exigida en el Pliego.

La Mesa de contratación procedió a entregar a los servicios técnicos del órgano de contratación la documentación técnica relativa a la valoración sujeta a juicio de valor, de conformidad con lo establecido en el Anexo V y VII del Pliego, de la oferta admitida a continuar en el procedimiento.

Tras su revisión, dichos servicios técnicos han emitido informe de valoración conforme a lo previsto en el Anexo V y VII del PCAP. En dicho informe constan las siguientes conclusiones:

“CONCLUSIÓN



La puntuación obtenida por la oferta nº 02 TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL es la siguiente:

Apartado	Puntuación subapartado	Valoración
<i>Conocimiento del proyecto y grado de detalle</i>	<i>4,8</i>	<i>Estudio muy detallado, completo y adecuado</i>
<i>Organización de trabajos, planificación y procesos</i>	<i>4,8</i>	<i>Estudio muy detallado, completo y adecuado</i>
<i>Medios materiales y humanos</i>	<i>3,6</i>	<i>Estudio muy detallado, completo y adecuado</i>
<i>Medidas para minimizar afecciones al edificio/usuarios</i>	<i>4,5</i>	<i>Estudio muy detallado, completo y adecuado</i>
<i>Medidas de ahorro energético y sostenibilidad</i>	<i>5,0</i>	<i>Estudio muy detallado, completo y adecuado</i>

Puntuación final: 22,70 puntos.

La oferta de TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL ha superado el umbral mínimo de calidad técnica exigido en el pliego de 12,50 puntos, habiendo obtenido una puntuación de 22,70 puntos.”

En virtud de lo anterior, la mesa de contratación acordó con fecha 8 de octubre de 2025, admitir para la continuación en el proceso selectivo a la oferta presentada por TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL.

La Mesa de contratación, con fecha 14 de octubre de 2025, ha procedido a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2 de proposiciones a valorar mediante fórmulas de la única oferta admitida, obteniéndose la siguiente oferta económica y técnica:

A) Proposición económica



Nº	Razón social	PROPOSICIÓN ECONÓMICA IVA EXCLUIDO
02	B91087445 - TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	422.459,31 €

B) Proposición técnica valorable mediante fórmulas

Nº	Razón social	Reducción Plazo de Ejecución	Incremento del Plazo de garantía
02	B91087445 - TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	3 semanas	24 meses

La mesa de contratación ha constatado, de acuerdo con los parámetros indicados en el Anexo VIII del PCAP, que la oferta no se encuentra en presunción de anormalidad, y ha aplicado, de acuerdo con el Anexo VII del PCAP, las fórmulas para obtener la puntuación correspondiente:

Nº	EMPRESA	PROPOSICION SUJETA A JUICIO DE VALOR	PROPOSICION ECONOMICA	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	INCREMENTO PLAZO DE GARANTÍA	TOTAL PUNTUACIÓN
02	TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL	22,70	50,00	15,00	10,00	97,70

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, propone al ÓRGANO DE CONTRATACION que adopte los siguientes acuerdos:

- Adjudicar las OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO I+D6 NORTE DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A. a la entidad **TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL** en el precio ofertado de



422.459,31 euros (IVA excluido) por ser la entidad que obtiene la mejor puntuación.

- **Requerir** a la empresa TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE SL mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación. ”

Dichas propuestas fueron aprobadas por unanimidad del órgano de contratación.

Fdo: Antonio Juárez Mota
Secretario órgano contratación